



# Asamblea General

Quincuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

## Primera Comisión

13<sup>a</sup> sesión

Jueves 24 de octubre de 1996, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Presidente:* Sr. Sychou ..... (Belarús)

*Se abre la sesión a las 15.10 horas.*

### **Temas 60 al 81 del programa (continuación)**

#### **Debate general sobre todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional**

**Sr. Hamdoon (Iraq) (interpretación del árabe):** Señor Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo por haber sido elegido para presidir la Primera Comisión. Les deseamos éxito a usted y a los demás miembros de la Mesa.

Los sucesos de los últimos 12 meses reafirman la prioridad otorgada al desarme nuclear por la comunidad internacional y por el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, de 1978. Confiamos en que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, a pesar de sus deficiencias de fondo y de procedimiento, sea un paso en esa dirección.

La Corte Internacional de Justicia, en su opinión consultiva emitida el 8 de julio de 1996, afirmó la obligación de los Estados de proseguir de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear bajo un control internacional estricto y efectivo. En la opinión consultiva también se puso de relieve que la amenaza o el empleo de armas nucleares es, en general, contrario a las normas del derecho internacional aplicable en los conflictos armados y en particular, a los principios y normas de derecho internacional humanitario. Esto complementa la opinión de la Comisión de Derechos Humanos, que sostiene

que la producción, la posesión y los ensayos de armas nucleares representan una grave amenaza para la vida. Estas opiniones y posiciones plantean graves interrogantes en cuanto a la legalidad de poseer armas nucleares e imponen a la comunidad internacional, especialmente a los Estados poseedores de armas nucleares, la obligación adicional de esforzarse por eliminar estas armas lo antes posible.

Como primer paso en esta dirección, los Estados poseedores de armas nucleares deben dar garantías jurídicamente obligatorias a los Estados no poseedores de armas nucleares con respecto a la amenaza o el empleo de esas armas contra ellos. Mi país, conjuntamente con un grupo de otros 27 miembros de la Conferencia de Desarme, coordinado por la delegación de Egipto, tuvo el honor de proponer un programa de acción para la eliminación de las armas nucleares (CD/1419). Esperamos que este programa constituya una base realista para la labor del comité especial sobre desarme nuclear de la Conferencia de Desarme, que esperamos sea establecido a principios del siguiente período de sesiones de la Conferencia. También esperamos que el próximo documento de la Conferencia impulse los esfuerzos orientados a lograr el desarme nuclear mediante la elaboración de una convención que prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares a fin de evitar la proliferación horizontal y vertical de esos materiales.

El año pasado también fuimos testigos de la concertación de convenciones y la presentación de iniciativas para establecer o ampliar las zonas libres de armas nucleares. Lamentablemente, la región del Oriente Medio sigue siendo

una excepción a esta tendencia, a pesar de la intención declarada de los países de la región y del apoyo internacional que se otorga a la idea. Esto se debe a que Israel, que posee armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, se niega a abandonar la opción nuclear y a adherirse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Israel insiste en intimidar a los países de la región con sus armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. Actúa haciendo caso omiso de las resoluciones de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y varios órganos regionales e internacionales que le exhortan a renunciar a la opción nuclear. El hecho de que Israel siga siendo el único país del Oriente Medio que está fuera del régimen de no proliferación, a pesar de que el Consejo de Seguridad en su resolución 487 (1981) le instó con urgencia a que colocara sus instalaciones nucleares bajo las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), es un claro ejemplo del doble rasero que existe en las políticas internacionales y en la aplicación de estas políticas. Es bien sabido que la posición de Israel sobre las armas nucleares y el desarrollo de las mismas y su insistencia en mantener esas armas sin culpa ni responsabilidad, y mucho menos sanciones, no habría sido posible sin la ayuda y el apoyo de los Estados Unidos de América, depositario del TNP y un influente miembro permanente del Consejo de Seguridad.

Lo que fomenta la confianza y acelera los esfuerzos de la comunidad internacional en la esfera del desarme es el respeto por todos los países de los principios de la Carta y las disposiciones del derecho internacional, especialmente los principios del respeto pleno y mutuo a la soberanía de los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos y la renuncia a la utilización de la fuerza. Es de lamentar que diariamente se desprecien estos principios en distintas partes del mundo. Mi país ha estado sometido durante años a un intento sistemático de destrucción, dirigido por los Estados Unidos de América, que imponen por la fuerza armada zonas de exclusión aérea en el norte y el sur del Iraq. Los Estados Unidos de América también dirigen sus misiles contra el Iraq cada cierto tiempo. Sus actos de agresión más recientes tuvieron lugar el 3 y el 4 de octubre de 1996. La razón fue, como dijeron, que querían castigar al Iraq.

Esas y otras prácticas socavan la autoridad del derecho internacional y las normas de las relaciones pacíficas entre los Estados. También crean precedentes que retrotraen a la comunidad internacional a la ley de la selva y al imperio de la fuerza, convirtiendo así al desarme en un objetivo cada vez más difícil de alcanzar.

Es necesario que prestemos nuestro pleno apoyo y que realicemos esfuerzos continuos para poder mantener el impulso creado por las iniciativas actuales en la esfera del desarme. Por este motivo, creemos que la convocación, antes del año 2000, del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme proporcionará la oportunidad de fortalecer los esfuerzos de la comunidad internacional en esta esfera. También permitirá mejores oportunidades de éxito para la Conferencia de 2000 de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Esperamos que para entonces el Tratado se haya convertido en universal y que su artículo VI esté a punto de aplicarse de conformidad con el calendario deseado, a fin de lograr los objetivos del desarme nuclear bajo un control internacional estricto y efectivo para el año 2000.

**Sr. Boang** (Botswana) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea hacer suyas todas las amables palabras de felicitación que le han sido dirigidas a usted, Señor Presidente.

El artículo VII del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) concede a cualquier grupo de Estados el derecho a concertar tratados regionales con el objetivo de eliminar las armas nucleares de sus zonas. Interesándose seriamente en esta cuestión, países de América Latina y el Caribe, el Pacífico meridional, África y el Asia sudoriental, establecieron zonas libres de armas nucleares en sus regiones respectivas mediante los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Pelindaba y Bangkok. Esto —junto con una estricta adhesión a las disposiciones del TNP— demuestra claramente el compromiso de esos Estados con la no proliferación y el desarme nuclear.

También es alentador tomar nota de que, en la mayoría de los casos, los Estados poseedores de armas nucleares ya se han comprometido con los protocolos pertinentes aplicables. No obstante, la ausencia de compromisos similares con respecto al Tratado de Bangkok sigue preocupando a mi delegación. No se puede negar que esos arreglos acordados voluntariamente han contribuido a librar, para siempre, a la mitad del mundo de las armas más temidas. Por consiguiente, los Estados poseedores de armas nucleares deben demostrar su compromiso con el artículo I del TNP y su solidaridad con las demás partes en el Tratado firmando todos los protocolos pertinentes que acompañan a los Tratados de establecimiento de zonas libres de armas nucleares.

Nuestro compromiso como Estado no poseedor de armas nucleares con la no proliferación y el desarme

nuclear no se limita a la adhesión a nuestra respectiva zona libre de armas nucleares. Para hacer avanzar ideas similares a las de los Tratados de Bangkok, Pelindaba, Rarotonga y Tlatelolco, la delegación del Brasil ha presentado la iniciativa de librar de las armas nucleares a todo el hemisferio sur y sus zonas adyacentes. Esta iniciativa laudable cuenta con el pleno apoyo de mi delegación, y encomiamos los sentimientos similares expresados en esta Comisión.

A pesar de nuestro compromiso inquebrantable con las disposiciones del TNP y los llamamientos repetidos efectuados durante años para obtener garantías, mediante un instrumento internacional jurídicamente vinculante, contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares por parte de nuestros asociados poderosos, su repuesta no ha sido tranquilizadora en absoluto. Si bien conocemos plenamente la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad, seguimos manteniendo que las peticiones de la abrumadora mayoría de los Miembros de esta Organización sólo se podrán cumplir mediante un instrumento internacional jurídicamente vinculante.

Acogemos con beneplácito la aprobación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares como paso en la dirección correcta hacia la eliminación total de las armas nucleares. No obstante, el hecho de que el Tratado tenga un alcance limitado a pesar de incluir la palabra “completa” es bastante desconcertante. Esperábamos que el Tratado no sólo prohibiera los ensayos nucleares, sino que también cubriera todos los aspectos de las actividades relacionadas con el desarrollo ulterior de las armas nucleares, tales como las simulaciones por ordenador. Esperamos sinceramente que no se haya tratado de una estrategia deliberada en la redacción por parte de los que disponen de los medios para librarse de un ejercicio obsoleto y polémico, dejando al mismo tiempo margen para explotar su capacidad conocida pero no mencionada.

El texto del Tratado no sólo tiene un alcance deliberadamente imperfecto, sino que su propensión a la ineficacia se ve agravada por los esfuerzos por obstaculizar su entrada en vigor. Quizá sea mejor no seguir abundando sobre esta controversia. No obstante, lo aceptamos como las únicas migajas que podemos obtener de nuestros mecanismos de desarme altamente complejos.

Con el advenimiento del Tratado, es evidente que el próximo paso que debe dar la Conferencia de Desarme es aumentar el ritmo en la negociación y conclusión de un instrumento que prohíba la producción y el almacenamiento de materiales fisionables aptos para utilizaciones bélicas. Instamos encarecidamente a que comience sin demora la

labor del comité ad hoc para negociar un tratado de prohibición de la producción de material fisionable.

Mi delegación encomia a los Estados Unidos por su ratificación del Tratado START II. Nos complace especialmente el anuncio hecho por el Presidente de los Estados Unidos, Sr. Clinton, en el sentido de que los Estados Unidos están dispuestos a iniciar el debate sobre la posibilidad de efectuar reducciones ulteriores en sus arsenales. No obstante, estar dispuestos a debatir sólo “posibilidades” y “reducciones”, junto con los retrasos en las ratificaciones, no es un buen augurio para el proceso START como medida de desarme. Este escenario sólo puede conducir a que se perciba el proceso START como una racionalización acordada de los arsenales respectivos de los Estados Unidos y la Federación de Rusia, en lugar de un compromiso con el logro del desarme nuclear.

A este respecto, mi delegación sigue convencida de que los progresos en materia de desarme nuclear sólo se podrán lograr mediante un instrumento jurídicamente vinculante negociado a nivel multilateral y acordado internacionalmente. La opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre nuestra obligación, como Miembros de esta Organización, con respecto al desarme nuclear es bastante clara.

Al igual que otros países no alineados, Botswana apoya plenamente la iniciativa del Grupo de los 21 y otros países de comenzar las negociaciones sobre un programa gradual de desarme nuclear. Creemos que esta propuesta representa el enfoque más viable que podría ayudarnos a eliminar las armas nucleares dentro de un calendario acordado.

Botswana acoge con beneplácito la aprobación por la Comisión de Desarme en su período de sesiones sustantivo de este año de directrices para las transferencias internacionales de armas. Siempre hemos opinado que todas las armas bélicas deben estar solamente en manos de los que tienen la responsabilidad de garantizar la seguridad nacional, y no deben estar disponibles para que las utilice cualquier persona, y hemos actuado de conformidad con nuestra opinión.

Además, la piedra angular de nuestra política exterior es que debemos esforzarnos siempre por desarrollar relaciones de buena vecindad y de no injerencia en los asuntos de otros Estados soberanos. Sin embargo, esto no debe ir en detrimento de un mecanismo seguro de defensa propia. De aquí nuestro compromiso con mantener una fuerza de defensa de tamaño limitado, muy disciplinada y eficiente, y con recurrir a varias comisiones bilaterales a nivel subre-

gional para abordar las cuestiones de seguridad cuando proceda. Estamos seguros de que con el establecimiento del Órgano de Política, Defensa y Seguridad de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) se ha abierto el camino hacia el logro de un mayor fomento de la confianza en nuestra región.

Por último, deseo señalar que durante su intervención ante la Asamblea General el 4 de octubre, nuestro Ministro de Relaciones Exteriores presentó la posición de Botswana sobre las minas terrestres antipersonal. Estos dispositivos han sido correctamente definidos como “armas de destrucción en masa de efecto retardado”. Todos conocemos bien la tragedia humanitaria derivada de su uso. Por tanto, consideramos que la única respuesta a esta amenaza es la prohibición total de su producción, almacenamiento, transferencia y empleo. No creemos que la creación de otras minas supuestamente mejores, en el sentido de que se destruirán por sí solas, sea una solución. Sólo se lograría aumentar la eficiencia de su uso irresponsable, creando más sufrimientos intolerables. Por ello, mi delegación se compromete a cooperar con otras delegaciones de igual parecer en las iniciativas destinadas a prohibir estos dispositivos.

**Sr. McCook** (Jamaica) (*interpretación del inglés*): En nombre de los 13 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) que son Miembros de las Naciones Unidas —Antigua y Barbuda, las Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tabago—, quiero expresarle a usted, Señor Presidente, y a los miembros de la Mesa nuestras felicitaciones por su elección. Le aseguro que puede usted contar con nuestro pleno apoyo en el cumplimiento de sus responsabilidades. También quiero rendir homenaje a su distinguido predecesor, el Embajador Erdenechuluun, de Mongolia, por su competente dirección de la Comisión durante el quincuagésimo período de sesiones.

El objetivo primordial de esta Comisión debe ser la creación de un mundo en el que nuestros niños se sientan más tranquilos y seguros. Las deliberaciones de esta Comisión no son sobre temas abstractos, ya que los temas que tratamos guardan relación con la horrible capacidad de destrucción de vidas y bienes que hemos desarrollado a lo largo de los años. Estamos aquí porque hemos presenciado el terror de la guerra y el impacto de los ensayos y el uso de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa sobre mujeres, hombres y niños. Nunca debemos perder de vista este hecho cuando emprendemos la tarea de crear instrumentos para reducir la amenaza que plantean las armas de guerra a la paz mundial.

Nos sentimos alentados por los progresos que se han logrado con respecto a abordar el problema de la proliferación nuclear a través de iniciativas sucesivas de limitación de los armamentos, pero reconocemos que estas han sido inadecuadas, porque sabemos que una sola arma nuclear ya es demasiado. Nuestra tarea no estará completa hasta que se alcance la meta del desarme en todos los frentes.

En su memoria sobre la labor de la Organización, el Secretario General abordó un tema que constituye una preocupación fundamental para las delegaciones de los países de la CARICOM: el microdesarme. Cada año se mata a decenas de miles de seres humanos con armas pequeñas en actos de terror y otros crímenes en conflictos de uno u otro tipo. Valoramos los esfuerzos que se han realizado para proveer asistencia a los Estados pequeños para restringir el comercio ilícito de armas pequeñas y ayudarlos a su recolección. Tomamos nota de la destrucción simbólica de las armas pequeñas en Tombuctú, Malí, a principios de este año, con el apoyo de las Naciones Unidas. Estos esfuerzos son importantes para los procesos de mantenimiento de la paz y la prevención de los conflictos, y deben alentarse.

La amenaza que plantea el surgimiento del tráfico ilícito de armas pequeñas es especialmente inquietante para las naciones pequeñas como la nuestra, debido a su conexión con el delito y la violencia. El nexo entre el tráfico ilícito de armas y el tráfico de drogas es particularmente perturbador, ya que la combinación de dinero proveniente de las drogas con las armas tiene una influencia extremadamente destabilizadora sobre las sociedades pequeñas, vulnerables y abiertas. No debemos subestimar la capacidad de este elemento delictivo para socavar la seguridad y la estabilidad de los Estados pequeños.

Instamos a las naciones productoras a que apliquen medidas firmes para detener la circulación ilícita de esas armas. Esta es una esfera que exige una cooperación internacional estrecha entre las naciones que producen esas armas y las que son víctimas de su tráfico ilícito. Estamos de acuerdo con la observación que hace el Secretario General en su memoria (A/51/1) en el sentido de que el fin de la guerra fría nos brinda una oportunidad sin precedentes para intervenir en este frente y limitar la producción, el comercio, el almacenamiento y el empleo de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Se debe disculpar a los países de la CARICOM el haber tratado ciertos temas relativos al desarme con una actitud distante. Nunca hemos tenido ni la inclinación de desarrollar armas nucleares, biológicas o químicas ni los

recursos necesarios para ello. Pero la propia naturaleza de las armas de destrucción en masa —su capacidad de hacer daño indiscriminadamente— exige que se conviertan en una preocupación para todos los Estados que estén interesados en la paz y la seguridad perdurables. Es por ello que los Estados miembros de la CARICOM hemos adoptado medidas prácticas para oponernos a la introducción de armas nucleares en nuestra región.

Los Estados miembros de la CARICOM otorgamos un sólido apoyo al Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, el Tratado de Tlatelolco. Celebramos el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en África, el Asia sudoriental y el Pacífico Sur, y respaldamos firmemente la iniciativa del Brasil de presentar, en el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, un proyecto de resolución sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el hemisferio sur.

Mientras mantenemos la cuestión de las armas nucleares en el centro de nuestra atención, no debemos perder de vista los elementos que permiten a los Estados producir esas armas mortíferas. Exhortamos a la comunidad internacional a que tome medidas concretas para prohibir la producción y el almacenamiento de material fisionable para la producción de armas nucleares. Reconocemos que, como afirma el Secretario General en su memoria,

“la vasta acumulación de material fisionable apto para las armas nucleares continúa planteando graves riesgos para la población y el medio ambiente mundiales.”  
(A/51/1, párr. 1079)

Por lo tanto, apoyamos firmemente los esfuerzos por aplicar controles estrictos a la circulación y la eliminación del material fisionable y los desechos nucleares.

La cuestión de la circulación de los desechos nucleares ha generado gran preocupación y ansiedad entre los pueblos de la región del Caribe, que depende en gran medida del turismo y tiene un ecosistema frágil. Nuestros ciudadanos están preocupados por los posibles efectos de la contaminación provocada por la circulación de desechos nucleares a través de nuestras aguas. En la última reunión del Comité Permanente de Ministros encargados de Relaciones Exteriores de los Países de la Comunidad del Caribe se reiteraron

las inquietudes de la región por esta práctica. Los Ministros de Relaciones Exteriores se manifestaron especialmente alarmados por el hecho de que los embarques pasaran por la región durante la temporada de huracanes y en momentos de una mayor actividad sísmica en la región, y exhortaron a la comunidad internacional a que respetara las preocupaciones expresadas en la región por esta práctica. Celebramos la actitud de ciertos Estados de tomar medidas de salvaguardia para un mejor control, gestión y protección del material fisionable y los desechos nucleares, e instamos a que continúe la vigilancia en este sentido.

Acogemos con beneplácito la aprobación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que consideramos como un paso importante en el camino hacia el desarme nuclear total. No obstante, hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que no se sienta satisfecha con este avance significativo, pero limitado. Debemos aprovechar la oportunidad para abordar la cuestión fundamental del desarme total con carácter de urgencia.

También acogemos con beneplácito la convocación de consultas entre los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) para organizar la Comisión Preparatoria de la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que se celebrará en el año 2000. Exhortamos nuevamente a los Estados poseedores de armas nucleares a que cumplan con sus compromisos en materia de no proliferación de las armas nucleares asumidos en virtud de su adhesión a este Tratado.

Este año se prestará una profunda atención al tema de las minas terrestres antipersonal. Los países de la CARICOM apoyamos la orientación hacia una prohibición mundial de estas armas mortíferas y de efectos indiscriminados, que siguen mutilando y matando a tantos civiles —hombres, mujeres y niños—, que son víctimas inocentes. La triste verdad es que, después de lograda la paz y silenciados los cañones, estas armas mortíferas continúan amenazando la vida de la gente en plena paz. La lógica de reducir la disponibilidad y el empleo de estas armas que apenas pueden controlarse es convincente, y la comunidad internacional debe actuar con firmeza y rapidez al abordar este problema. Las moratorias ya declaradas por ciertos Estados es un buen augurio de un avance positivo en este tema importante. Instamos a los Estados que producen estas minas terrestres que todavía no lo hayan hecho a que declaren y apliquen una moratoria congruente con el llamamiento que se hace en la resolución 50/70.

Pocas creaciones del hombre son más espantosas que las armas que producen enfermedades. El desarrollo deliberado de transmisores de enfermedades mortales como instrumento de guerra debe terminar. Hacemos un llamamiento a los Estados que poseen este tipo de armas para que cooperen con los esfuerzos por aplicar las disposiciones de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción.

Seguimos estando preocupados por el hecho de que no se hayan logrado los objetivos de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción. Esa Convención es importante para el programa de desarme, porque contempla medidas sobre la transparencia, la verificación y la destrucción, que están pendientes desde hace mucho tiempo.

Las naciones de la CARICOM opinamos que la tarea fundamental de eliminar las armas de destrucción en masa debe correr pareja con la decisión de promover el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible. El tremendo compromiso de capital y recursos humanos destinado a detener la carrera de armamentos debe ahora verse igualado o superado por un compromiso similar con el bienestar de la raza humana.

En ese contexto, creemos que existe la necesidad de sostener un diálogo constante sobre la relación entre desarme y desarrollo.

El próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme debe reflejar la interrelación entre el desarme, el desarrollo, la paz y la seguridad. Sin desarrollo, la paz seguirá siendo un objetivo ilusorio. Ha llegado el momento de contraer el compromiso de invertir nuestros recursos en las personas, no en las armas, y de promover la paz, no de prepararnos para la guerra.

Deseo expresar nuestra preocupación ante el hecho de que los centros regionales para la paz y el desarme, que pueden desempeñar una función importante en la promoción de los objetivos del desarme y la paz en el plano regional, sigan viéndose afectados por la escasez de recursos. El Secretario General señaló en su informe (A/51/403) que en el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, con sede en Lomé, se ha tenido que congelar el cargo de Director y que se han suspendido las actividades del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina

y el Caribe, con sede en Lima. Tomamos nota de su propuesta de examinar medios alternativos de financiación para los centros y esperamos con interés su informe sobre esta iniciativa a su debido tiempo.

Instamos a la comunidad internacional a que adopte medidas concretas adicionales a fin de abordar la cuestión de la proliferación de las armas de destrucción. Debemos comprometernos a limitar la circulación de todas las armas, con el objetivo final de lograr la eliminación de las armas de destrucción en masa de los inventarios de todas las naciones y la reducción de los inventarios de las armas convencionales al mínimo indispensable para la defensa nacional y la seguridad pública.

**Sr. Akplogan (Benin)** (*interpretación del francés*): Señor Presidente: En nombre de la delegación de Benin deseo felicitarlo por haber sido elegido para presidir la Primera Comisión durante el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

La celebración en el día de hoy, 24 de octubre de 1996, del quincuagésimo primer período de sesiones aniversario de la entrada en vigor de la Carta de las Naciones Unidas brinda la oportunidad para que mi delegación reitere el compromiso de mi país, Benin, de trabajar en pro de los ideales de paz, desarrollo, igualdad y justicia social consagrados en la Carta. La voluntad expresada en la Carta de

“salvar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra”

es tan fundamental hoy como hace 51 años.

En el contexto internacional actual, caracterizado por una creciente interdependencia y mundialización, es esencial que los Estados Miembros den prueba de voluntad política mediante la intensificación del diálogo y la concertación y el fortalecimiento de la cooperación internacional a través de medidas de fomento de la confianza orientadas a reducir la tensión y el riesgo de los enfrentamientos armados entre los Estados.

En ese contexto, resulta alentador observar que la promoción de la paz y la seguridad internacionales y del desarme, en particular del desarme nuclear, constituyen preocupaciones de gran importancia para la comunidad internacional en las postrimerías del siglo XX.

Sin duda, estarán de acuerdo conmigo en que para que la paz sea real y duradera se debe basar en el desarme general y completo bajo control internacional. Por ello,

Benin acoge con satisfacción los recientes acontecimientos positivos en la esfera de desarme en los planos tanto regional como internacional.

Hace un año, la Conferencia de examen y prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) decidió prorrogar el Tratado en forma surgieron mejores perspectivas en materia de desarme. En conjunto, debemos perseguir el objetivo de la no proliferación en todos sus aspectos, a fin de que ese Tratado sea un instrumento internacional de desarme nuclear verdaderamente efectivo, y el fundamento sólido de una cooperación internacional más productiva en materia de la utilización de la tecnología nuclear para fines pacíficos sobre una base de no discriminación y en el marco de un sistema de garantías internacionalmente reconocidas.

La firma del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en el período de sesiones en curso es sin lugar a dudas un hito en el camino hacia el desarme y la no proliferación nuclear, que son los objetivos fundamentales de la comunidad internacional.

La creación, en diciembre de 1995, de una zona libre de armas nucleares en el Asia sudoriental y la firma del Tratado de Pelindaba, el 11 de abril de 1996, para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en África, consagran los esfuerzos desplegados en el plano regional a fin de detener y poner término a la carrera armamentista y de construir un mundo libre de armas nucleares.

Los problemas relacionados con las armas convencionales, especialmente la proliferación de las armas ligeras, particularmente de las minas terrestres antipersonal, siguen amenazando la seguridad internacional. Por ello, la puesta en práctica de una estrategia para la prohibición completa de las minas terrestres antipersonal debe seguir siendo un objetivo prioritario para la comunidad internacional.

Al respecto, mi delegación acoge con beneplácito la enmienda al Protocolo II de la Convención sobre ciertas armas convencionales y en particular las restricciones sobre la utilización de las minas terrestres. Celebramos los esfuerzos de la Comisión de Desarme que, tras tres años de trabajo, ha logrado preparar un conjunto de directrices relacionadas con el control de las transferencias internacionales de armas y la erradicación del tráfico ilícito de armas.

Habida cuenta de las consecuencias de la proliferación de las armas de pequeño calibre para la paz y la estabilidad de muchos países en desarrollo, nuestra Comisión deberá,

en el período de sesiones en curso, conceder gran importancia al examen de los medios para fortalecer la participación en el Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, establecido en 1992.

Deseo reiterar el apoyo de mi país a la convocación en 1997 del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Ese período de sesiones brindará la oportunidad a todos los Estados Miembros de fortalecer el proceso de desarme general y completo con miras a la consolidación de la paz y la seguridad internacionales.

En momentos en que nos acercamos al nuevo milenio, los problemas que enfrenta la comunidad internacional son múltiples y complejos. A fin de solucionarlos, debemos contraer el compromiso, subrayado en la Declaración con motivo del cincuentenario de las Naciones Unidas, de:

“Promover métodos y medios para lograr el arreglo pacífico de controversias de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y aumentar la capacidad de las Naciones Unidas en la prevención de conflictos, la diplomacia preventiva y el mantenimiento y la consolidación de la paz”. (*resolución 50/6, párr. 1*)

**Sr. Afeto (Togo) (*interpretación del francés*):** Señor Presidente: Me sumo a los oradores que han intervenido en el debate general y deseo expresarle, en nombre de la delegación del Togo, nuestras sinceras felicitaciones, no sólo por haber sido elegido para presidir nuestra Comisión sino también por la manera competente en que conduce nuestros trabajos. Deseo aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje a su predecesor, el Embajador Luvsangiin Erdenechuluun, de Mongolia, quien con tacto y habilidad condujo nuestra labor durante el quincuagésimo período de sesiones. Asimismo, felicitamos a los miembros de la Mesa, al nuevo Secretario de la Comisión, Sr. Lin Kuo-chung, y a todos sus colaboradores.

El período de sesiones en curso, que tiene lugar tras la celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas, nos brinda la oportunidad de hacer un balance de los acontecimientos ocurridos en la esfera del desarme y la seguridad internacional en el último año.

En relación con ese balance, mi delegación celebra la firma, en abril de 1996 en El Cairo, del Tratado de Pelindaba y sus Protocolos, por el que se establece una zona libre de armas nucleares en África. Asimismo, acogemos con satisfacción los muchos otros acontecimientos positivos, especialmente la entrada en vigor del Tratado SALT I; la

firma del Tratado SALT II por las partes interesadas; la adopción el 10 de septiembre de 1996 del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares; la ratificación por 64 Estados de la Convención sobre las armas químicas, que cabe esperar entre en vigor a la brevedad; y la firma, en diciembre de 1995, del Tratado de Bangkok por el que se establece una zona libre de armas nucleares en el Asia sudoriental.

Esta larga lista de actos positivos demuestra el interés creciente que la comunidad internacional otorga a las cuestiones de desarme, consideradas como uno de los medios que deben permitir el establecimiento o la salvaguardia de la paz y la seguridad internacionales.

En cuanto al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, firmado hasta la fecha por 126 Estados, entre ellos mi país, el Togo, y ratificado ya por un Estado signatario, mi delegación estima que a pesar de sus defectos, que lamentablemente impidieron su aprobación por consenso, constituye, con sus distintos protocolos, un jalón importante y un paso adicional notable en el camino hacia el desarme nuclear.

¿Acaso hay circunstancias en las que, conforme al derecho internacional, se justifique el empleo o la amenaza de armas nucleares? Esta fue la pregunta que hizo hace dos años la Asamblea General a la Corte Internacional de Justicia que, al dar su opinión consultiva, juzgó útil y pertinente señalar a la atención de la comunidad internacional la necesidad de hacer frente a sus obligaciones para

“proseguir de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo. (A/51/4, párr. 182 f))

Sobre la base de esta opinión de la Corte, la delegación del Togo invita a los Estados poseedores de armas nucleares y a la Conferencia de Desarme a que hagan todo lo posible para iniciar negociaciones cuanto antes a fin de elaborar una convención que prohíba totalmente la utilización de las armas nucleares.

En el mismo sentido, mi delegación invita a la Conferencia a que inscriba en su programa de trabajo para 1997, y examine con carácter prioritario, la cuestión relativa a la elaboración de un instrumento jurídico internacional que prohíba para siempre la producción de material fisionable con fines bélicos.

En la esfera del desarme convencional nos indigna la utilización continua de ciertas armas convencionales que pueden ser consideradas excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Me refiero en particular a las minas terrestres antipersonal, que ocasionan todos los días en todo el mundo decenas de miles de víctimas inocentes. La delegación del Togo acoge favorablemente los recientes avances que han permitido revisar y mejorar el Protocolo II de la Convención de 1980 sobre este tipo de armas. Nuestra delegación celebra el sentido de responsabilidad demostrado por todos los Estados que decidieron unilateralmente este año adoptar o prorrogar moratorias a la exportación de minas antipersonal.

Invitamos a la comunidad internacional a calcular el peligro que representan estas minas y a hacer todo lo posible para iniciar negociaciones lo antes posible, en el marco de una cooperación internacional creciente, a fin de adoptar una convención que prohíba su producción, transferencia, almacenamiento y utilización. El Gobierno de mi país se compromete una vez más a apoyar todas las iniciativas en este sentido, así como todas las resoluciones que tiendan a reforzar la cooperación y la coordinación de nuestras actividades en materia de remoción de minas.

La proliferación y la circulación ilícita de armas ligeras y de pequeño calibre constituyen también una grave amenaza para la paz y la seguridad regionales y subregionales. Si no se lleva a cabo una acción concertada y rigurosa contra estos fenómenos, los conflictos internos o locales, así como los actos de subversión, bandidaje y vandalismo realizados con estas armas seguirán poniendo en peligro durante mucho tiempo los esfuerzos de desarme y de desarrollo emprendidos por nuestros Gobiernos.

A juicio de mi delegación, el mejor camino que hay que seguir para frenar esta proliferación anárquica y esta circulación ilícita de armas convencionales sería fortalecer el enfoque regional del desarrollo. La comunidad internacional debe prestar a esta cuestión todo el interés que merece. En este sentido, se debe aprovechar mejor la colaboración técnica de los centros regionales de las Naciones Unidas, verdaderos mecanismos de desarme regional creados por la Asamblea General, y que tienen su sede en el Togo, para África, en el Perú, para América Latina y el Caribe, y en Nepal para la región de Asia y el Pacífico.

No es necesario hacer aquí la génesis de estas tres instituciones. No obstante, subrayamos que en el informe anual que ha elaborado sobre la vida y las actividades de

los centros regionales en África y en América Latina, documento A/51/403 de 25 de septiembre de 1996, el Secretario General, al deplorar la situación financiera precaria que atraviesan, destacó una vez más el papel preponderante que pueden desempeñar estos centros en el plano regional con respecto a la creación de medidas de fomento de la confianza, el mantenimiento y la consolidación de la paz y de la estabilidad política, y en materia de limitación y control de los armamentos, actividades que, a falta de recursos financieros suficientes, no se realizan plenamente.

Por lo que respecta en particular al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, cuya sede mi país tiene el honor de albergar, me agrada destacar que, a pesar de recursos limitados, y contrariamente a los años anteriores, el Centro ha realizado varias actividades dignas de elogio en los últimos 12 meses. Durante este período el Centro, en ejecución del mandato que le confió la Asamblea General conforme a la resolución 40/151 G de 16 de diciembre de 1985, continuó difundiendo información sobre la paz, el desarme y la seguridad. Organizó también en su sede numerosas reuniones en las cuales los participantes —dirigentes políticos, representantes de organizaciones no gubernamentales, universitarios y el público en general— tuvieron la ocasión de examinar las cuestiones relativas a la paz, el desarme, la seguridad y el desarrollo en África.

El Centro también ha tratado de difundir lo más ampliamente posible su publicación trimestral, *The African Peace Bulletin*, que es editada en francés y en inglés y que se refiere a las novedades producidas en esta esfera en el continente africano. Conviene señalar también que después de la celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas, el responsable del Centro, en respuesta a la invitación que le cursó el Gobierno del Togo, organizó una serie de conferencias-debates sobre el tema “Las Naciones Unidas y los problemas del mantenimiento de la paz” dirigidas a los universitarios e investigadores. En los párrafos 12, 13, 14 y 15 del informe del Secretario General figura una lista completa de las actividades realizadas por el Centro de Lomé después de la aprobación por parte de la Asamblea General de la resolución 50/71 C de 12 de diciembre de 1995.

A este respecto, el Gobierno togolés y la dirección del Centro quieren dar las gracias a los Gobiernos de Finlandia, Noruega, Suecia y Sudáfrica, al Coordinador Residente de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas en el Togo, y a la dirección del Centro Internacional de Formación de la Organización

Internacional del Trabajo con sede en Turín, Italia, cuyas contribuciones voluntarias y asistencia técnica permitieron que el Centro de África pudiera realizar todas las actividades enumeradas.

En la conclusión de su informe el Secretario General subraya:

“Si se pudieran obtener nuevos recursos, las actividades de los centros podrían revisarse, ampliarse y adaptarse a los problemas actuales.” (A/51/403, párr. 20)

Al hacer suyas estas observaciones muy pertinentes, el Gobierno togolés se une al Secretario General para hacer un nuevo llamamiento a los Estados Miembros de buena voluntad y realmente amantes de la paz, a las organizaciones y fundaciones internacionales para que hagan suficientes contribuciones voluntarias a los fondos especiales creados con este fin para revitalizar estos centros y hacer viable su funcionamiento en aras del desarme, la paz y la seguridad regionales y mundiales.

Este año se presentará una vez más a la Comisión un proyecto de resolución relativo a los centros regionales, que incluye el Centro de África. Mi país ruega a las delegaciones que, al igual que en el pasado, presten a este proyecto de resolución toda la atención que merece por la importancia de los objetivos perseguidos en beneficio de toda la humanidad.

Como país anfitrión, y como lo subrayó personalmente el Ministro de Relaciones Exteriores y de la Cooperación del Togo, Sr. Koffi Panou, el 2 de octubre pasado en su intervención en el plenario, el Gobierno togolés, que ha puesto gratuitamente a disposición de las Naciones Unidas dos edificios, para la sede del Centro y para residencia del Director, respectivamente, continuará haciendo todo lo posible para cumplir sus compromisos y permitir que esta institución logre los objetivos para los cuales fue creada.

La seguridad internacional es un fenómeno polifacético que tiene aspectos militares y no militares. En ausencia de conflictos armados o guerras, estos últimos ponen en peligro la paz y la tranquilidad entre nuestros pueblos e impiden cualquier esfuerzo en pro del desarrollo. El hambre, las enfermedades, el desempleo y la exclusión social se cuentan entre los flagelos contra los que debemos luchar, en nuestra búsqueda de una verdadera seguridad, con miras a establecer un entorno genuino de paz en nuestros respectivos Estados y regiones, ya que la paz es necesaria para un desarrollo socioeconómico equilibrado, armonioso y dura-

dero. De esta manera, ayudaríamos a construir el mundo mejor que todos deseamos y contribuiríamos al progreso social de nuestros pueblos.

**Sr. Bwakira** (Burundi) (*interpretación del francés*): Para mi delegación es un placer ver al Embajador Sychou presidir esta importante Comisión. Su experiencia y cualidades personales garantizan el éxito de nuestra labor. Les expreso a él y a los demás miembros de la Mesa nuestras sinceras felicitaciones y les prometo la cooperación de la delegación de Burundi en el desempeño de sus tareas.

Han transcurrido 50 años desde que la Asamblea General, en su primera resolución, hiciera un llamamiento para la eliminación de los arsenales nacionales de las armas atómicas y otras armas de destrucción en masa. Este llamamiento sigue siendo pertinente hoy día, aunque el período posterior a la guerra fría nos haya dado una ligera oportunidad de lograr el objetivo de librar al mundo de las armas nucleares. Esta oportunidad debe utilizarse para trabajar hacia el logro del desarme nuclear total.

A este respecto, mi delegación se complace en celebrar, durante el quincuagésimo primer aniversario de las Naciones Unidas los progresos realizados recientemente en materia de desarme: la aprobación de la Convención sobre las armas químicas y sus mecanismos de verificación, la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), la creación de zonas libres de armas nucleares, la aprobación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y la firma de los Protocolos de la Convención sobre ciertas armas convencionales relativos al empleo de minas terrestres y armas láser cegadoras. Sin embargo, queda mucho por hacer antes de lograr el desarme nuclear general y completo. También debemos prohibir la producción de otras armas basadas en material fisionable y garantizar que se respete la Convención sobre las armas biológicas.

Por lo que respecta a las zonas libres de armas nucleares, en particular en África, a Burundi le complace tomar nota de la concertación en abril de 1996 del Tratado de Pelindaba. Este Tratado crea finalmente una zona libre de armas nucleares en el continente africano. Las zonas libres de armas nucleares en el Asia sudoriental, en América Latina y en África constituyen un paso hacia el objetivo de lograr que el hemisferio sur sea una amplia zona libre de armas nucleares, con miras a garantizar que la mitad del planeta quede libre del espectro nuclear; el hemisferio norte también se librá gradualmente de este espectro. La comunidad internacional debe esforzarse por garantizar que la amenaza nuclear ya no se cierna sobre la humanidad.

El TNP debe ser firmado universalmente, y la Convención sobre las armas químicas debe entrar en vigor, puesto que ya la han ratificado 64 Estados. Para que esta Convención sea efectiva y produzca los efectos positivos deseados, los dos principales productores y poseedores de armas químicas deben ratificarla.

A juicio de mi delegación, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares es muy importante para las relaciones internacionales. Burundi, signatario del Tratado, espera que entre rápidamente en vigor. Evidentemente, nadie se hace ilusiones sobre sus límites. A este respecto, mi delegación considera que la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia es muy importante. Estipula que la amenaza o el empleo de armas nucleares sería, en general, contraria a las normas del derecho internacional aplicable en los conflictos armados y en particular a los principios y normas de derecho humanitario. Las Potencias nucleares deberían comenzar las negociaciones sobre un tratado internacional a fin de detener y prohibir la producción y el desarrollo de todas las armas nucleares, y en última instancia, destruir todos los arsenales de armas nucleares con miras a garantizar que el mundo quede libre de armas nucleares.

Además de los desafíos a que nos enfrentamos en la esfera de las armas nucleares, también existen armas convencionales que no son menos preocupantes. Los poseedores de armas convencionales de destrucción en masa deben desmantelarlas. La producción y el tráfico de armas convencionales y los gastos excesivos de algunos Estados en la adquisición de armas ligeras producen una carrera de armamentos que fomenta los conflictos en varias partes del mundo. En algunas zonas del mundo en las que existen conflictos se debería vigilar estrictamente el tráfico ilícito de armas convencionales. Se debe prestar una atención especial a las minas terrestres antipersonal, que causan daños considerables. La remoción de minas requiere una asistencia técnica y financiera sustancial. Me complace que la comunidad internacional se esté dirigiendo hacia la prohibición de las minas terrestres antipersonal.

Se deben adoptar otras medidas a nivel regional a fin de fomentar o reconstruir la confianza entre los Estados de la misma región o subregión. Este es el caso del África central, una de las cinco subregiones de África, donde cada región tiene sus propias características y precisa que se establezca un mecanismo que contribuya al desarme regional y garantice la paz y la seguridad internacionales, factores indispensables para el desarrollo económico y social.

Los recursos liberados como resultado de las medidas de desarme deberían dedicarse al desarrollo que todos deseamos. A fin de lograr ese objetivo, debe existir un clima de confianza mutua entre los Estados, así como dentro de cada Estado. Burundi acoge con beneplácito el establecimiento por el Secretario General de las Naciones Unidas, el 28 de mayo de 1992, del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central. El 8 de julio de 1996 mi país participó en la primera cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los miembros del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central.

*El Sr. García (Colombia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

La firma, en esa ocasión, de un pacto de no agresión entre los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central, de las Naciones Unidas, fue un acontecimiento muy importante que es oportuno mencionar, habida cuenta de las controversias que contraponen a varios Estados, y a varias comunidades dentro de los Estados.

En Burundi, la guerra entre las fuerzas gubernamentales, por un lado, y las bandas armadas, por el otro, ha dejado como saldo, en los últimos tres años, miles de muertos y perjuicios enormes. El genocidio que tuvo lugar en Rwanda en 1994 no se refirió en Burundi este año debido a que todas las fuerzas vivas de la nación, sin distinción de etnias, exigieron y consiguieron un cambio de régimen, el 25 de julio de 1996.

El regreso al poder del Presidente Pierre Buyoya no fue un golpe de Estado militar, sino un acto de salvamento de una nación en peligro, en vías de desaparecer. Como el Gobierno destituido el 25 de julio pasado era incapaz de restablecer el orden y garantizar la seguridad de los ciudadanos, ni aún la de los extranjeros que habitaban en Burundi, las bandas armadas y las milicias del exterior mataban a los pacíficos ciudadanos y saqueaban sus bienes. El nuevo régimen se asignó como prioridad el restablecimiento de la seguridad para todos y de la paz en todo el territorio nacional.

Desde entonces, ya no se justifica que los Estados vecinos sigan imponiendo el embargo por aire, tierra y agua, en resumen, el bloqueo total. El nuevo régimen ha cumplido todas las condiciones exigidas por los Estados que impusieron el embargo a Burundi. Ha restaurado el Parlamento, ha autorizado a los partidos políticos a que reanuden sus actividades y se ha comprometido a

emprender negociaciones con todas las partes nacionales, incluidas las facciones armadas.

Dado que todas estas condiciones se han cumplido, las sanciones económicas ilegales, brutales y masivas que los países vecinos imponen a Burundi deben levantarse, pues el país está al borde de la asfixia y el sufrimiento de las poblaciones inocentes es indescriptible, el hambre amenaza y las epidemias de enfermedades tales como la meningitis y el cólera azotan por falta de medicamentos.

Este bloqueo económico total que sufre Burundi es una guerra tan terrible como la de las armas. Es preciso que cese, en beneficio de la paz y la seguridad en la subregión, con el fin de evitar una catástrofe humanitaria en Burundi.

**Sr. Abulhasan (Kuwait) (*interpretación del árabe*):** Ante todo, permítaseme felicitar al Presidente por su elección para ocupar la presidencia de la Primera Comisión en el actual período de sesiones. Deseo que él y los demás miembros de la Mesa tengan el mejor de los éxitos en el desempeño de su labor.

Como creemos que la paz mundial es un todo indivisible y que los efectos de la seguridad mundial están interrelacionados, opinamos que es sumamente importante fortalecer la cooperación entre los miembros de la comunidad internacional, ya que los desafíos del mañana serán diferentes a los del ayer. Las esperanzas que generó el fin de la guerra fría se han disipado en medio del desorden y de lo que puede describirse como una nueva situación internacional delicada y vulnerable. Cada día observamos mayores contradicciones: conflictos nacionales, trastornos, separación, dominación, y los retos planteados por algunos a la voluntad del Consejo de Seguridad, a la legitimidad internacional y a las resoluciones de la comunidad internacional. Esto ha trastornado las relaciones internacionales y creado un clima de desconfianza mutua, erigiendo obstáculos en el camino del crecimiento y el desarrollo, y nos hace preguntarnos si los adelantos de la ciencia nos han llevado realmente a un mundo mejor —un mundo de paz y estabilidad—, o todo lo contrario.

La aprobación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y su apertura a la firma en el actual período de sesiones constituyen un paso importante hacia el logro del objetivo prioritario de la comunidad internacional en la esfera del desarme. Son también, una confirmación de nuestro compromiso con los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme consagrados en el Documento Final de la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado

sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que se aprobó el 11 de mayo de 1995, al término de la Conferencia.

Kuwait, como uno de los signatarios del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, aboga por una rápida entrada en vigor del Tratado. No debe tomarse ninguna medida, con anterioridad a su entrada en vigor, que pueda contravenir los principios del Tratado.

La proliferación de las armas convencionales y los esfuerzos de los Estados por aumentar sus arsenales militares son una fuente de preocupación y ansiedad. Hace falta una cooperación internacional seria, de manera que puedan tomarse las medidas necesarias para poner fin a este fenómeno. Deben tomarse medidas sustanciales para proteger y salvaguardar la paz y la seguridad internacionales y fomentar la confianza entre los Estados y los pueblos. Entre estas deben contarse las medidas encaminadas a apoyar y promover el Registro de Armas Convencionales, para que pueda servir como mecanismo que permita lograr la reducción de los gastos militares y la transferencia de los recursos liberados para reforzar el proceso de desarrollo de los países en desarrollo.

El problema de las minas terrestres preocupa a mi delegación. Los daños que infligen no se limitan a las fuerzas armadas ni a las situaciones de conflicto entre los Estados; van mucho más allá, amenazando la paz y la seguridad de los pueblos en varias partes del mundo. El pueblo kuwaití aún sufre a causa del número enorme de minas terrestres sembradas por el régimen iraquí cuando invadió Kuwait. Día tras día nos enteramos de accidentes provocados por las minas terrestres, cuyas víctimas son personas inocentes. Mi delegación, por consiguiente, apoya plenamente todos los esfuerzos internacionales dirigidos a la prohibición de la producción y la exportación de minas terrestres y a la creación de un régimen en el que los países que la infrinjan asuman la total responsabilidad de los perjuicios causados por las minas terrestres en el ámbito civil.

La seguridad mundial es un sistema interrelacionado y deseo encomiar la creación de zonas libres de armas nucleares en diversas partes del mundo. Mi delegación acoge con satisfacción la elaboración del Tratado de Bangkok por los países del Asia sudoriental y su firma en diciembre de 1995. Con la firma de ese Tratado se ha establecido una zona libre de armas nucleares en el Asia sudoriental. Asimismo, celebramos el hecho de que China, Francia, la Federación de Rusia, el Reino Unido y los Estados Unidos hayan firmado los Protocolos del Tratado de

Rarotonga por el que se estableció una zona libre de armas nucleares en el Pacífico Sur. Encomiamos la formulación del Tratado de Pelindaba por los países de África y su firma el 11 de abril de 1996, por el que se estableció una zona libre de armas nucleares en África. Creemos que el establecimiento de esas nuevas zonas libres de armas nucleares y la cooperación de los Estados poseedores de armas nucleares en apoyo de los protocolos pertinentes promoverá la creación de más zonas de esa índole.

El establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio es un noble objetivo que comparten todos los países árabes. Al respecto, el Secretario General ha observado que:

“desde su último informe las opiniones de las principales partes de la región ... con respecto a ... la creación de la zona, no han adelantado.” (A/51/286, párr. 5)

De hecho, esto representa una fuente de ansiedad y preocupación. La responsabilidad en materia de no proliferación de armas nucleares recae en las principales Potencias nucleares. En consecuencia, mi delegación hace un llamamiento a la comunidad internacional para que ejerza presión sobre Israel a fin de que firme el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y que someta sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Israel es el único país de la zona con capacidad nuclear que no ha firmado el Tratado.

Mi delegación no sólo insta al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. También insta a la eliminación de todas las armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, incluidas las biológicas, las químicas y las armas de otro tipo; ello contribuirá a aliviar la tensión y la inestabilidad en esa parte vital del mundo. Esa región ha padecido conflictos brutales y salvajes por muchos años, incluidas la reciente invasión indiscriminada y brutal de Kuwait y la amenaza constante que plantea el régimen del Iraq a los países vecinos al utilizar armas químicas y biológicas contra su propio pueblo en el norte del Iraq.

Cabe elogiar los esfuerzos de la Comisión Especial establecida de conformidad con la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, y en particular cabe encomiar y agradecer a su Presidente Ejecutivo, el Embajador Rolf Ekéus. Esos esfuerzos están sentando las bases para la seguridad y la estabilidad en la región del Golfo a fin de

garantizar el derecho de los pueblos de la zona a vivir en un auténtico ambiente de paz y seguridad.

**Sr. Abou-Hadid** (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente: Para comenzar permítame expresarle, en nombre de la delegación de Siria, nuestras más sinceras felicitaciones por haber asumido la Presidencia de esta Comisión. Estamos persuadidos de que su experiencia y sagacidad política nos permitirá concluir nuestra labor con éxito. Asimismo, felicitamos a los otros miembros de la Mesa.

Desde el fin de la guerra fría, se han producido cambios de envergadura en el escenario internacional, en particular en la esfera de las relaciones entre los Estados. Lamentablemente, esos cambios no se han visto acompañados por otros cambios concretos y positivos en la esfera del desarme y la seguridad internacional. Por el contrario, ha aumentado la tirantez en muchas partes del mundo y se ha intensificado el sufrimiento humano debido al recrudecimiento de la carrera armamentista con la secuela de muertes, éxodos, “depuración étnica” y hambrunas. Las Naciones Unidas deben hacer frente a un número creciente de conflictos; nuestra Organización no los necesitaba.

Se ha menoscabado la confianza. Es preciso que haya voluntad política para abordar los problemas internacionales en pie de igualdad. No existe el respeto por la voluntad política, la soberanía de los Estados y de las regiones y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados. Así pues, se ha producido un recrudecimiento de las tensiones y los conflictos entre los Estados, lo que amenaza la paz y la seguridad internacionales.

La actual situación internacional exige que examinemos nuevamente la forma de abordar los problemas de desarme. Creemos que los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados con capacidad nuclear deben examinar las políticas, estrategias y doctrinas militares que adoptaron durante la guerra fría, y que deben rechazar la política de disuasión nuclear. Esos Estados deben dismantelar sus arsenales de muerte en beneficio de toda la humanidad y no se deben ocultar tras pretextos vanos que no tienen valor pero que les permiten retener esas armas a pesar del nuevo criterio en materia de relaciones internacionales que exige que eliminemos esas armas tarde o temprano.

Desde un principio, mi país acogió con beneplácito las iniciativas en materia de desarme, incluidas las orientadas a eliminar las armas de destrucción en masa, y ha instado a la reducción de las armas nucleares con miras a lograr la

eliminación completa de esas armas y a poner fin a la carrera armamentista.

*El Presidente vuelve a ocupar la Presidencia.*

Mi país ha respaldado los esfuerzos para frenar la producción de material fisionable para esas armas, convencido de que la prohibición completa es la mejor manera de lograr el desarme nuclear y un régimen de no proliferación.

La comunidad internacional trabajó infatigablemente durante más de 40 años para prohibir todos los ensayos nucleares. Esa prohibición no es un fin en sí misma sino simplemente un medio para lograr el desarme nuclear. También debemos cerciorarnos de que esa prohibición sea amplia en el sentido más auténtico de la palabra. Un tratado que no prohíbe todos los ensayos nucleares en todas sus formas, que no pone fin al perfeccionamiento cualitativo de las armas nucleares, y que permite a los Estados poseedores de armas nucleares proseguir con sus programas de perfeccionamiento de las armas nucleares mediante medios electrónicos no puede ser considerado un tratado de prohibición completa. Si no situamos el Tratado en el debido contexto del desarme nuclear, carecerá de todo el sentido y la fuerza internacional que podría haber tenido.

Mi país cree que la Conferencia de Desarme es el órgano más adecuado para debatir problemas de desarme en todos sus aspectos y para celebrar negociaciones. Por este motivo, Siria da de nuevo las gracias a los Estados que ayudaron a un grupo de 23 Estados, incluido el mío, a incorporarse a la Conferencia de Desarme como miembros de pleno derecho. Confiamos en que la admisión de estos Estados, a los que pronto se sumarán otros, acrecentará el carácter democrático de la Conferencia. Nuestra admisión a la Conferencia nos permitirá contribuir de manera más eficaz a transformar en realidad los sueños de la humanidad: el desarme; la eliminación de las armas de destrucción en masa, especialmente de las armas nucleares; la reducción de las tensiones en todo el mundo; y el fin de las políticas hegemónicas, la agresión y la expansión territorial llevada a cabo por algunos Estados respaldados por su superioridad militar y sus amenazas nucleares convencidos de que la posesión de esas armas les garantiza su seguridad, pero olvidando que la auténtica senda hacia la seguridad entraña necesariamente la paz.

Siria fue uno de los primeros Estados del Oriente Medio en firmar el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), en 1968; también fuimos de los primeros en pedir en 1989 la creación en el Oriente Medio de una zona libre de todas las armas de destrucción en masa

—nucleares, químicas o biológicas— bajo los auspicios de las Naciones Unidas. No obstante, Israel ha hecho oídos sordos a todos esos llamamientos y a los de las Naciones Unidas, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el Movimiento de los Países No Alineados y la Organización de la Conferencia Islámica. La posesión por parte de Israel de armas nucleares en nuestra región crucial es en sí misma una fuente de preocupación y un peligro real, no sólo para los pueblos de la región, sino también para los pueblos del mundo. Nosotros y otros Estados de la región hemos alertado contra los peligros que conlleva la posesión de armas nucleares por Israel y su negativa a adherirse al TNP a someter sus instalaciones nucleares a salvaguardias internacionales. Siria celebra la reciente adhesión de los Emiratos Árabes Unidos y de Djibouti a ese Tratado, así como la decisión de la Sultanía de Omán de adherirse a él. El hecho de que Israel sea el único entre los Estados de la región que sigue estando fuera del Tratado y que se niega a someter sus instalaciones nucleares a las salvaguardias internacionales es, para nuestro gran pesar, un motivo de preocupación y uno de los factores de inestabilidad e inseguridad en la región.

Reafirmamos que la comunidad internacional tiene que instar a Israel a que se adhiera al TNP para que los Estados del Oriente Medio puedan realmente transformar su región en una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa.

Ya es hora de que el Oriente Medio disfrute de paz y estabilidad y pueda centrarse en el desarrollo económico, social y ambiental de la región. Esto no se puede conseguir a través de soluciones parciales ni de una paz fragmentada, ni mediante acuerdos que son contrarios a los intereses y derechos de los pueblos y naciones. Israel hace caso omiso de las resoluciones de la comunidad internacional y del imperio del derecho, a pesar de negociaciones de más de cinco años. Es una afrenta a la Organización y a la comunidad internacional.

Las últimas novedades en el proceso de paz, especialmente después de las elecciones israelíes, han confirmado el rechazo del actual Gobierno israelí a una paz justa y amplia que pondría fin a los conflictos, la ocupación y las políticas de asentamientos, y permitiría la devolución de derechos a sus legítimos propietarios.

Apoyamos la paz y la estabilidad para todos. La iniciativa de los Estados Unidos que dio origen a la Conferencia de Madrid tenía como objetivo el logro de una paz justa y amplia en la región sobre la base de las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de

Seguridad y el principio de tierra por paz. Sobre esa base, Siria ayudó a abrir las puertas a la paz. Mi país ha reafirmado reiteradamente al más alto nivel su decisión estratégica de consagrarse a la paz fundándose en el proceso de paz. Los líderes de la reunión en la reciente cumbre en El Cairo reafirmaron ante el mundo que su opción a favor de la paz es una opción estratégica que exige también un compromiso rápido e inequívoco de parte de Israel fundado sobre las bases y principios de las obligaciones contraídas durante las negociaciones de los cinco últimos años.

La negativa categórica de Israel —frente a todos los fundamentos de la paz— es una amenaza para el proceso de paz, un proceso anticipado y alentado por Estados de todo el mundo. La opinión pública internacional no permitirá, ni debe hacerlo, esas actividades y prácticas por parte del Gobierno de Israel que están obstaculizando el proceso de paz y pueden colocar a la región al borde de un estallido.

Para terminar, deseo preguntar a los aquí reunidos si consideran que son los que no tienen armas nucleares quienes deben dar garantías a los poseedores de uno de los mayores arsenales nucleares; si consideran que la comunidad internacional, que logró prorrogar el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, es verdaderamente incapaz de instar a los poseedores de esas armas nucleares, que amenazan a los demás, a que se adhieran a ese Tratado. Creo que no se podrá lograr la paz y la seguridad en la región con ese desequilibrio. La respuesta a esas cuestiones requiere que mostremos franqueza, buena fe y seriedad a fin de poder lograr el desarme completo sin excepción alguna.

**Sr. Vílchez Asher** (Nicaragua): Señor Presidente: En nombre de mi delegación le hago llegar nuestras felicitaciones por su elección como Presidente de la Primera Comisión. Estamos seguros de que con su experiencia y su conocida habilidad diplomática, concluiremos con éxito nuestros trabajos. Nuestras felicitaciones las hacemos también extensivas al Embajador Erdenechuluun, de Mongolia, por su eficiencia y dedicación durante el pasado período de sesiones.

Este año hemos sido testigos de progresos significativos en el campo de la no proliferación y el desarme. En primer lugar, la aprobación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares sin duda alguna representa un paso sustantivo hacia nuestra meta de abolir por completo las armas nucleares del globo terráqueo. Es por esa razón que Nicaragua ha suscrito dicho Tratado desde el primer día en que éste se abrió a la firma aquí en las Naciones Unidas.

Nicaragua celebra asimismo la firma del Tratado de Bangkok y el Tratado de Pelindaba, que, conjuntamente con el Tratado de Tlatelolco en América Latina, contribuyen a la consecución de un mundo más seguro libre de la amenaza que representan las armas nucleares. Esperamos con interés la entrada en vigor de otro importante instrumento, como lo es la Convención sobre las armas químicas. Al mismo tiempo, deseamos destacar la importancia de que dicho instrumento tenga una cobertura universal. Nicaragua ha firmado dicha Convención y está llevando a cabo los trámites necesarios para su pronta ratificación. Es opinión de mi delegación que la pronta conclusión de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares, conjuntamente con la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, facilitarían indudablemente el camino todavía difícil, pero factible, hacia un desarme nuclear más eficaz.

Nicaragua acoge con gran satisfacción la opinión unánime de la Corte Internacional de Justicia en cuanto a que

“Existe la obligación de proseguir de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo.” (A/51/4, párr. 182)

Desde el fin de la guerra fría, la comunidad internacional ha alentado cada vez más la búsqueda de soluciones regionales a los problemas regionales. En este sentido, los centros regionales de educación para la paz, el desarme y el desarrollo tienen un importante papel que jugar en las nuevas circunstancias internacionales que demandan una mayor seguridad, información e institucionalidad. Por lo tanto, deploramos la suspensión del Centro Regional de Lima, Perú, debido a la notable disminución de las contribuciones voluntarias. Esperamos la pronta reiniciación de sus actividades en un próximo futuro.

Queremos también expresar nuestra gran preocupación por la alta disponibilidad de armas convencionales, especialmente su transferencia ilícita y desenfrenada, frecuentemente vinculada con actividades de desestabilización. Esta situación constituye un fenómeno sumamente inquietante y peligroso. En este sentido, no podemos dejar de reconocer la labor que desarrolla la Comisión de Desarme en este campo, y especialmente la aprobación del documento titulado “Directrices para las transferencias internacionales de armas, en el contexto de la resolución 46/36 H de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1991”. Este documento brinda un importante marco de referencia para

contrarrestar este fenómeno, que adquiere cada día más, paradójicamente, mayores dimensiones.

La comunidad internacional ha demostrado su preocupación al aprobar en el recién pasado período de sesiones de la Asamblea General la resolución 50/70 H, titulada “Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recolección”. En esta ocasión, deseamos invitar a la comunidad internacional a prestar el debido apoyo a las gestiones realizadas por los países interesados para eliminar la circulación ilícita de armas pequeñas, la que, entre otros factores, constituye un obstáculo para su desarrollo, y estamos seguros los ayudará a consolidar la paz.

No basta con la intención de poner fin a la utilización de las minas antipersonal. En este sentido, Nicaragua desea una vez más reiterar que la única vía para eliminar este flagelo es su prohibición completa. Estamos convencidos de que sólo un régimen internacional que prohíba las minas antipersonal, el que debe ser fortalecido con medidas de vigilancia concretas y periódicas, lo que permitirá en algún momento de la historia la desaparición efectiva de este tipo de artefactos detectables y no detectables.

Una buena medida de transparencia encaminada hacia el logro de este objetivo la constituye el establecimiento de un registro de minas antipersonal, tal y como ha sido propuesto por la delegación de Noruega. Si hemos logrado establecer un Registro de Armas Convencionales, ¿por qué no un registro de minas terrestres antipersonal? Nicaragua, en su calidad de Secretaria *pro tempore* del grupo de países de Centroamérica, y en nombre de Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras, le otorga su apoyo a dicha propuesta por considerarla una medida concreta para controlar de manera efectiva el uso, la transferencia y la producción indiscriminada de las minas terrestres.

Tratando de ser congruentes con este espíritu, se celebró en Managua, Nicaragua, los días 28 y 29 de mayo de 1996, un seminario regional titulado “Minas terrestres antipersonal, el desminado y la rehabilitación”, en el que se identificaron las minas antipersonal como atentatorias al derecho internacional humanitario y se manifestó la voluntad de México y de los países de Centroamérica de constituir en sus territorios una zona libre de minas terrestres antipersonal, reafirmando así la voluntad de los Gobiernos de la región de promover políticas nacionales en favor de la prohibición total e inmediata de la producción, posesión, transferencia y uso de las minas terrestres. Asimismo, los países participantes invitaron a sus parlamentos nacionales

a legislar para prohibir y sancionar la fabricación, posesión, transferencia y uso de estas minas y para establecer un marco normativo que garantice oportunidades laborales a quienes hayan sido víctimas de estos artefactos.

En este mismo sentido, durante el vigésimo sexto período de sesiones de la Organización de los Estados Americanos, celebrado en la República de Panamá el pasado mes de junio de 1996, se aprobó una resolución titulada "Apoyo al desminado en Centroamérica", la que destaca el problema permanente y grave de las minas terrestres y sus secuelas en nuestra región.

En consonancia con lo anterior, recientemente el Consejo de Ministros de Centroamérica, reunido en Guatemala el 12 de septiembre, decidió declarar a Centroamérica como una zona libre de minas terrestres antipersonal, en la cual se prohíbe y sanciona la fabricación, posesión, adquisición y transferencia de estos mencionados artefactos. Otra importante decisión aprobada en dicha resolución fue la de impulsar los trámites constitucionales correspondientes para la pronta ratificación o adhesión de todos los países de la región centroamericana a la Convención de 1981 sobre ciertas armas convencionales y sus Protocolos adicionales. Se exhortó asimismo a los Gobiernos de Centroamérica que aún no lo hubieran hecho a tomar iniciativas de esta misma índole, a la vez que reiteraron su llamado a la comunidad internacional para que continúe brindando su decidida y valiosa cooperación en las tareas de desminado en Centroamérica. En este contexto, agradecemos el proyecto de cooperación de México y el Canadá para la rehabilitación de las víctimas de las minas antipersonal en América Central.

El proceso centroamericano ha recorrido un largo camino desde que los cinco Presidentes adquirieron los compromisos de Esquipulas II y establecieron por primera vez el procedimiento para instituir la paz firme y duradera en Centroamérica. Como expresa el Secretario General en su informe sobre la situación en Centroamérica (A/51/338), al enfrentarse la región con un período en el que por primera vez en decenios ninguno de esos países está acosado por conflictos internos, se nos presenta el reto de cumplir con la promesa de la paz.

La mitad del decenio de 1990 coincide con un momento muy importante en la región centroamericana, que ha sido declarada por los Presidentes y por la Asamblea General de las Naciones Unidas como una región de paz, democracia, libertad y desarrollo. Hoy, todos los Gobiernos han sido democráticamente electos y dan muestras de su compromiso con la estabilidad, la promoción de los

derechos humanos y el desarrollo económico y social. En Nicaragua celebramos el 20 de octubre recién pasado las elecciones presidenciales, legislativas y municipales. Durante dichas elecciones, el pueblo nicaragüense dio muestras de civismo al depositar su voto en voto en los cantones electorales, demostrando de esta manera su compromiso con la democracia y su determinación de participar plenamente en este proceso, que contó con más del 80% de los participantes. También demostró, una vez más, que Nicaragua ha escogido de una vez para siempre las urnas electorales y no las armas para elegir a sus gobernantes.

Nicaragua, país que ha sido víctima de la guerra y la violencia durante más de una década, reitera su compromiso con el desarme general y completo, como lo ha demostrado a través de sustantivas reducciones de su ejército y con el apoyo inequívoco a todas las medidas encaminadas al logro de este objetivo. Con este espíritu, hemos firmado y estamos en proceso de ratificar importantes instrumentos internacionales en la esfera del desarme. Nuestro compromiso es con la paz y el desarrollo, en momentos en que la humanidad se aproxima al final del siglo XX.

Las perspectivas que aguardan a la humanidad en los próximos años son prometedoras, pero también intimidantes. Sin embargo, tenemos el firme propósito de construir un mundo más justo donde imperen la equidad y la justicia, un mundo en el que las generaciones futuras puedan vivir en paz consigo mismas y en condiciones de seguridad.

**Sr. Osman** (Afganistán) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Para comenzar, quiero felicitarlo por su elección como Presidente de la Primera Comisión. Mi delegación promete su plena cooperación, para que la Primera Comisión logre un adelanto sustantivo bajo su competente dirección. También deseo expresar mis felicitaciones a los demás miembros de la Mesa y al Embajador Erdenechuluun, quien dirigió con éxito los trabajos de la Comisión durante el período de sesiones anterior.

Desde la fundación de las Naciones Unidas, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la preservación de las naciones del flagelo de la guerra y de la devastación han figurado entre los objetivos fundamentales de esta Organización. Se han hecho muchas promesas y votos al respecto, pero sólo unos pocos se han cumplido. La guerra, la controversia, las situaciones tensas y caóticas, y las violaciones de los derechos humanos fundamentales debido a la intervención de otros Estados todavía prevalecen en mi país y en nuestra región del Asia central y meridional.

Hace más de dos años, surgió en el panorama afgano un nuevo fenómeno, el llamado grupo Taliban, como un nuevo grupo mercenario armado. Mientras continúa fortaleciéndose y movilizándose, y recibiendo apoyo del exterior y manteniendo vínculos con él, este grupo, de ideología y programa ambiguos, viola abiertamente todas las normas y los principios de la democracia, los derechos humanos y las libertades fundamentales. La conducta de este grupo ha despertado preocupación en los países de la región en lo atinente a su seguridad, así como con respecto a las posibles consecuencias geopolíticas. Cabe mencionar que la tranquilidad y la estabilidad en el Afganistán han sido una fuente de paz para Asia, y su perturbación y el conflicto continuo habrán de crear conmoción en toda la región.

Es un hecho innegable que este grupo mercenario tiene la capacidad de impedir la aplicación de todo proceso de paz en el país. El grupo Taliban nunca ha reconocido ni apoyado los esfuerzos de establecimiento de la paz de las Naciones Unidas. Sus muchas declaraciones a favor de la hegemonía militar como solución para el problema afgano son muy conocidas y están bien documentadas.

Nuestro país, al igual que muchos países pequeños, atribuye gran importancia a las Naciones Unidas y a su Carta. El Afganistán ha sido pionero en el Movimiento de los Países No Alineados y desempeñó un papel decisivo en el logro del fin de la guerra fría. En el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas se prohíbe explícitamente la injerencia en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados. La agresión y la intervención armada recientes del grupo Taliban han puesto en peligro la soberanía nacional del Afganistán. El suministro de armas convencionales ilícitas a los mercenarios por parte de círculos externos fue uno de los factores principales en su invasión de la ciudad capital, Kabul, y ha contribuido enormemente a las actividades terroristas en la región. Estos mercenarios no sólo han sido reclutados, sino que también han sido armados por Estados extranjeros. En otros casos, los mercenarios ya activos reciben armas ilícitas del exterior. A este respecto, mi delegación apoya la ratificación de la Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios, que fue aprobada por la Asamblea General en 1989. Exhortamos a las demás delegaciones a que ratifiquen la Convención. También exhortamos a los delegados a que apoyen el proyecto de resolución sobre "Medidas para reprimir la transferencia y utilización ilícitas de armas convencionales", que está orientado hacia el logro del desarme total.

Hay informes que señalan que el grupo Taliban ha empleado armas químicas en sus últimos combates en el Afganistán y que ha llevado a cabo matanzas brutales y en masa. Condenamos enérgicamente estos actos inhumanos del grupo Taliban, y hacemos un llamamiento a todas las organizaciones internacionales pertinentes para que realicen una investigación. Mi delegación aboga por que la mayor cantidad posible de Estados ratifiquen la Convención sobre las armas químicas. A menos que se prohíban el desarrollo, la producción y el almacenamiento de las armas químicas y las biológicas, no se darán las condiciones necesarias para la seguridad internacional.

En el Afganistán se han sembrado minas terrestres, a las que el Secretario General, en su informe de 3 de noviembre de 1995, llama

"armas de destrucción en masa de efecto retardado."

De 100 millones de minas terrestres antipersonal que hay en el mundo, unos 10 millones se encuentran en el Afganistán. La utilización de las minas es indiscriminada y, como resultado, muchos civiles inocentes han perdido la vida o han quedado mutilados. Las minas terrestres han trastornado la vida cotidiana en el Afganistán. Su repercusión sobre la agricultura, la ganadería y el transporte es inmensa. Las carreteras han sido destruidas por las minas terrestres y el Afganistán, debido a su condición de país sin litoral, depende en gran medida de sus vías de comunicación terrestres.

Reconocemos y agradecemos la asistencia de las Naciones Unidas, los Estados interesados y las organizaciones no gubernamentales en la esfera de la remoción de minas, pero aún queda mucho por hacer, especialmente en cuanto a la rehabilitación de las víctimas, la remoción de minas y el desarrollo de técnicas más adelantadas para extraer los 10 millones de minas terrestres que han sido sembradas por el grupo Taliban o por la ex Unión Soviética. Encomiamos los esfuerzos y la participación activa del Canadá al organizar y ser la sede de la Conferencia de Estrategia Internacional, y apreciamos los resultados muy sustanciales y provechosos de dicha Conferencia.

En el transcurso de los dos últimos años hemos observado algunos logros en materia de reducción de la amenaza del enfrentamiento nuclear. La prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) fue un paso importante hacia la prevención del enfrentamiento nuclear. Pero deseamos ver más logros,

especialmente en relación con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe. Es de fundamental importancia que se preste apoyo a esos centros en pro del mantenimiento de la paz y del ulterior progreso de los países en desarrollo. Estimamos que el proceso de Katmandú es útil y que empeños similares contribuirían a mejorar la cooperación y el fomento de la confianza entre las naciones.

Para finalizar deseo reiterar a la Comisión el compromiso pleno del Afganistán con la paz y la estabilidad en la región y en el mundo. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional a fin de que unes esfuerzos en pro del logro de esos objetivos. Debemos aprovechar estos progresos en nuestro camino hacia el establecimiento de un mundo más seguro.

**Sr. Mohammad** (Brunei Darussalam) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: En nombre de mi delegación deseo expresarle nuestras sinceras felicitaciones por haber asumido la Presidencia de esta Comisión. También felicitamos a los otros miembros de la Mesa. Deseo transmitirle las seguridades de nuestro pleno apoyo y cooperación.

La Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y la adopción del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en septiembre del año en curso han renovado el optimismo en materia de desarme nuclear. Brunei Darussalam hizo suya la resolución de la Asamblea General sobre el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y mi delegación estima que su firma representa una primera medida importante hacia el desarme nuclear en todo el mundo.

Como es de conocimiento de esta Comisión, Brunei Darussalam, junto con nueve países del Asia sudoriental, firmó en diciembre de 1995 el Tratado por el cual se estableció la zona libre de armas nucleares del Asia sudoriental. Por conducto del Tratado se hace un llamamiento a las Potencias nucleares para que se adhieran al Protocolo del Tratado. Por lo tanto, instamos a los Estados poseedores de armas nucleares a que apoyen este Tratado como compromiso con la paz y la seguridad en nuestra región.

Mi delegación se ve también alentada por el establecimiento de otras zonas libres de armas nucleares, por ejemplo las resultantes del Tratado de Pelindaba para África, del Tratado de Tlatelolco para América Latina y el

Caribe, y la del Tratado de Rarotonga para el Pacífico Sur. El establecimiento de esas zonas libres de armas nucleares es una prueba de la decisión y las aspiraciones genuinas de los pueblos de las diversas regiones de liberarse de la amenaza nuclear. Brunei Darussalam celebra la iniciativa adoptada por el Brasil orientada al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el hemisferio sur y áreas adyacentes para fortalecer aún más la existencia de otras zonas de ese tipo, y de esa forma liberar gradualmente a todo el hemisferio sur y áreas adyacentes de esas armas.

Mi delegación acoge con beneplácito la reciente opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o del empleo de armas nucleares. La Corte concluyó unánimemente que

“Existe la obligación de proseguir de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo.” (A/51/4, párr. 182)

Mi delegación cree que se trata de un acontecimiento importante en la esfera de desarme y que proporciona un valioso apoyo a los que sostenemos que es necesario eliminar de inmediato todas las armas nucleares.

Para finalizar, mi delegación y el que habla desean expresar la firme esperanza de que la comunidad internacional aproveche la oportunidad que se le presenta y acelere el proceso de desarme.

**Sr. Takht-Ravanchi** (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Para comenzar deseo felicitarlo por su bien merecida elección como Presidente de la Primera Comisión. Asimismo, deseo expresar el sincero agradecimiento a su predecesor, Embajador Erdenechuluun, de Mongolia, que condujo en forma ejemplar los trabajos de la Comisión durante el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General. Permítame también aprovechar esta ocasión para expresar mis felicitaciones a los otros miembros de la Mesa.

Los diversos acontecimientos en la esfera del desarme y la limitación de los armamentos ocurridos en los últimos dos años han puesto nuevamente de relieve el desarme nuclear. La Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares recordó a los Estados poseedores de armas nucleares el compromiso contraído en 1968 con arreglo al Tratado, en particular en virtud del artículo VI en el que se insta a iniciar las negociaciones de buena fe sobre el desarme nuclear lo antes posible. La Asamblea General

en su resolución 50/70 P sobre desarme nuclear, patrocinada por diversos países no alineados durante el cincuentenario de las Naciones Unidas, pidió a la Conferencia de Desarme que estableciera un comité especial sobre desarme nuclear a principios de 1996. La Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva, histórica y unánime, reconoció que

“Existe la obligación de proseguir de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo.” (A/51/4, párr. 182)

Los miembros no alineados de la recientemente ampliada Conferencia de Desarme adoptaron un programa de acción sobre desarme nuclear con un calendario determinado. La aprobación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares por una abrumadora mayoría de Estados Miembros, dejando de lado las limitaciones del Tratado y la forma en que se aprobó, constituyó un paso hacia el desarme nuclear. El establecimiento de zonas libres de armas nucleares en África y en el Asia Sudoriental y la consolidación de las zonas ya existentes, también han intensificado el movimiento mundial hacia la creación de un mundo libre de armas nucleares.

Sin embargo, a pesar de esos acontecimientos, no hay señales de que los Estados poseedores de armas nucleares estén logrando avances en materia de desarme nuclear. Se opusieron duramente a la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) que garantizaba una mayor rendición de cuentas. Vetaron el establecimiento de un comité especial en la Conferencia de Desarme sobre desarme nuclear, según se pedía en la resolución 50/70 P de la Asamblea General. En la Corte Internacional de Justicia propugnaron, junto con algunos de sus aliados, la legitimidad de las armas nucleares. Estuvieron de acuerdo en la concertación de un tratado que prohibiera las explosiones nucleares sólo una vez que desarrollaron medios no explosivos de mejorar y asegurar la calidad de sus armas nucleares, así como de desarrollar nuevos tipos de armas. Incluso en el plano bilateral —el que prefieren para llevar a cabo negociaciones— tampoco se registran progresos al respecto. El proceso START II aún está pendiente. No hay perspectivas de un proceso START III ni de la participación de otros Estados poseedores de armas nucleares en ese proceso. Algunos Estados poseedores de armas nucleares han declarado que mantienen la opción de la utilización de armas nucleares en los casos de amenazas inciertas o no nucleares. Han modificado de manera amenazadora sus políticas y doctrinas nucleares. El apoyo que expresan los Estados poseedores de armas nucleares a las zonas libres de armas nucleares se basa en su premisa básica de que esas

zonas son sólo instrumentos para la promoción de la proliferación horizontal de las armas nucleares.

Estos acontecimientos en la esfera del desarme nuclear van parejos con acontecimientos semejantes en otras esferas. La Convención sobre las armas químicas está a punto de entrar en vigor sin incluir a los dos poseedores principales declarados de armas químicas. Esto arroja dudas acerca de la Convención sobre las armas químicas como instrumento de desarme. También menoscaba la autoridad y la eficacia de la Convención. Para responder a esta situación mi país distribuyó un documento de trabajo en La Haya en junio de 1996 que contiene una serie de ideas, incluido un llamamiento para que se convoque una conferencia de Estados signatarios para instar a los Estados Unidos y a la Federación de Rusia a ratificar la Convención lo antes posible.

Esta circunstancia, conjuntamente con la falta de progreso en los trabajos de la Comisión Preparatoria para encontrar soluciones a una serie de problemas pendientes, incluido el artículo XI que trata de la cooperación económica y tecnológica, ha creado una sensación de frustración y pesimismo en cuanto la función futura de la Convención. Hay que recordar que, habida cuenta de que una inmensa mayoría de países en desarrollo no poseen armas químicas, la Convención ofrece sólo una promesa de mayor cooperación económica y tecnológica en el ámbito de los materiales y la tecnología químicos. Esta preocupación se reconoció debidamente en la Declaración Final de la Undécima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Cartagena. Estos acontecimientos deben abordarse eficazmente en este período de sesiones.

Ahora voy a referirme a la cuestión del fortalecimiento de la Convención sobre las armas biológicas, de 1972. Esta Convención no ha ofrecido un mecanismo de verificación. Hay un acuerdo de principio para negociar un protocolo de verificación a la Convención. El Grupo ad hoc de expertos gubernamentales para identificar y examinar posibles medidas de verificación desde un punto de vista científico y técnico ha dado un conjunto instructivo de medidas. Se deben examinar a fondo estas medidas para que la Comisión pueda concluir con éxito su trabajo antes de la Cuarta Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las armas biológicas. Una cuestión que está íntimamente ligada a este proceso es la de las disposiciones de la Convención relativas a la cooperación pacífica en los ámbitos químico y tóxico, que tienen muchas utilidades civiles y que por lo tanto, que deben salvaguardar cuidadosamente. En caso contrario, el protocolo previsto posiblemente no

recibiría una amplia adhesión de parte de los países en desarrollo.

Habida cuenta del apoyo constante de las Naciones Unidas a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, es necesario adoptar medidas prácticas y constructivas para lograrlo. La supuesta posesión de armas nucleares por parte de Israel y su negativa a aceptar las obligaciones del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica tienen un efecto desestabilizador grave en el Oriente Medio. La solución de este problema es esencial para reducir las percepciones de amenaza nuclear en la región. El Irán, por su parte, ha tratado de conseguir el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y, como Parte desde un comienzo en el TNP, la Convención sobre las armas biológicas, la Convención sobre las armas químicas y otros acuerdos de limitación de los armamentos, ha cumplido sus obligaciones de conformidad con estos instrumentos.

La acumulación temeraria de armas convencionales no sólo ha consumido recursos muy necesarios, sino que también ha reforzado el ambiente de desconfianza y ansiedad. Como resultado de ello distintas zonas se han convertido en terreno abonado para la explotación política, económica y comercial por los países y empresas que fabrican armas. Especialmente en la era posterior a la guerra fría, las reducciones de los gastos de defensa nacional por las principales naciones exportadoras de armas han obligado a las industrias de armamentos a buscar contratos extranjeros para reemplazar los pedidos nacionales en disminución. Para que esas ventas se materialicen y garanticen el carácter sostenible de las industrias de armamentos y de los pedidos exteriores, Potencias de fuera de la región han tratado vigorosamente de crear tensiones y conflictos en regiones vulnerables, como el Oriente Medio y el Golfo Pérsico.

En este sentido, la República Islámica del Irán, si bien asigna importancia al Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, como medida de fomento de la confianza, también estima que el Registro no ha podido controlar la acumulación desestabilizadora de armas convencionales en varias regiones. Además, no hay pruebas de que el Registro haya conducido a la moderación en la transferencia de armas convencionales. Confiamos en que el grupo de expertos gubernamentales que va a establecer el Secretario General en 1997 haga una evaluación de este problema así como de los medios y arbitrios para fomentar la transparencia en materia de armas nucleares y aspectos afines, como se prevé en la resolución 46/36 L.

Por lo tanto, el problema de la limitación de las armas convencionales en el Oriente Medio se puede resolver adecuadamente mediante un conjunto de medidas de fomento de la confianza, incluida la eliminación de las fuerzas extranjeras de la región; la moderación en la transferencia de armamento moderno a la región por los principales productores de armas convencionales; la reducción de los presupuestos militares en el plano regional; y una cooperación internacional seria y verdadera para lograr una reducción amplia, no discriminatoria y equilibrada de las armas convencionales en la región. La República Islámica del Irán, como el país que tiene el presupuesto de defensa más reducido de la región y las menores compras de armas, está dispuesta a participar en toda iniciativa auténtica a este respecto.

Actualmente existe cierta incertidumbre acerca del programa y orientación futuros del sistema de desarme, es decir, el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, la Primera Comisión, la Comisión de Desarme, la Conferencia de Desarme, el Comité Especial del Océano Índico, el Centro de Asuntos de Desarme, y así sucesivamente. Por este motivo, mi delegación propone la convocación de una reunión especial del período de sesiones reanudado de la Primera Comisión para examinar seriamente y a fondo varios aspectos de esta importante cuestión para formular una serie de recomendaciones provechosas.

En espera de que se celebre tal reunión, quiero referirme brevemente a la cuestión de los programas para el próximo año de los tres órganos principales de desarme. En los últimos años ha habido interés en infundir nuevos aires al programa de la Primera Comisión. Un ejemplo es el microdesarme. En principio, mi delegación no pone objeciones a esta tendencia siempre y cuando no modifique las prioridades en materia de desarme establecidas en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme de 1978.

Poco después de la conclusión de los trabajos de la Primera Comisión, la reunión de organización de la Comisión de Desarme va a decidir sobre el programa del período de sesiones sustantivo de la Comisión en 1997. Confiamos en que las consultas sobre este tema lleven a la aprobación de tres temas específicos, oportunos y válidos. Recordamos el entendimiento a que se llegó en el período de sesiones más reciente de la Comisión de Desarme para incluir el año próximo el tema de las zonas libres de armas nucleares. Otro tema que podría estudiarse es el de la transparencia en materia de armas nucleares y aspectos afines. En su último período de sesiones en la primavera de 1996, la Comisión

de Desarme mantuvo un intercambio de opiniones constructivo sobre el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que condujo a la aprobación de un documento oficioso en el que se resumen de manera útil algunos de los entendimientos fundamentales alcanzados sobre este tema. El que sigamos examinando o no este tema en el período de sesiones del año próximo de la Comisión de Desarme dependerá del contenido y la orientación de la resolución relativa al cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que vamos a examinar en el actual período de sesiones de la Primera Comisión. Estamos convencidos de que una preparación a fondo y sustantiva asegurará el éxito del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Por consiguiente, es necesario que pongamos en marcha el proceso preparatorio en enero de 1997.

También aprovecho esta oportunidad para manifestar la satisfacción de mi delegación por el resultado exitoso del período de sesiones más reciente de la Comisión de Desarme sobre dos temas: la transferencia internacional de armas y el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Esto fue posible en parte gracias a la eficaz dirección del Embajador Hoffmann de Alemania, el Presidente de la Comisión, y sus colegas.

Se espera seriamente que la Conferencia de Desarme, en la primera parte de su período de sesiones anual en 1997, establezca dos comités especiales, uno sobre una convención amplia relativa a la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares y el otro sobre una convención sobre la prohibición de las armas nucleares. También podría estudiarse la posibilidad de crear un comité especial sobre armas nucleares con el mandato de negociar varias cuestiones relacionadas con temas nucleares. Se ha creado un intenso consenso internacional que favorece el comienzo de esas negociaciones y esperamos que la Conferencia de Desarme esté a la altura de esas expectativas.

El primer período de sesiones de preparación de la Conferencia del año 2000 de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares se convocará en Nueva York en abril de 1997. Se trata de un primer paso importante del nuevo proceso de examen del Tratado. La nueva Comisión Preparatoria es una miniconferencia de examen que estudia todas las cuestiones de fondo. A este respecto, es muy conveniente que se celebren consultas oficiosas entre los Estados Partes con el fin de prepararse mejor para la Comisión Preparatoria y abordar las cuestiones que han surgido como resultado de las decisiones adoptadas en la Conferencia de 1995 de las

Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Por último, Señor Presidente, mi delegación le garantiza toda nuestra cooperación en el desempeño de sus grandes responsabilidades en este importante período de sesiones de la Primera Comisión.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate general. Deseo aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a todas las delegaciones que han participado en el debate general por sus contribuciones a este respecto.

Ahora daré la palabra al Director del Centro de Asuntos de Desarme.

**Sr. Davinic** (Director del Centro de Asuntos de Desarme) (*interpretación del inglés*): He solicitado hacer uso de la palabra a fin de llamar la atención de las delegaciones sobre los nuevos procedimientos para efectuar contribuciones a los diversos fondos fiduciarios para las actividades de desarme de la Secretaría. Las delegaciones recordarán que en el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, celebrado en 1982, se inició el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme. Todos los años desde entonces, el Secretario General, a petición de la Asamblea General, ha convocado una Conferencia de las Naciones Unidas sobre promesas de contribuciones para anunciar las contribuciones a los fondos fiduciarios. Por cierto, la Conferencia sobre promesas de contribuciones se ha convocado tradicionalmente todos los años durante la segunda semana de octubre.

Como saben las delegaciones, este año la Asamblea General no pidió al Secretario General que convocara una conferencia sobre promesas de contribuciones. No obstante, el Secretario General concede la máxima importancia a la viabilidad de los fondos fiduciarios y a los programas de información, educación, capacitación e investigación que financian. Por consiguiente, decidió dirigir a todos los Estados una nota verbal con varios objetivos en mente. En primer lugar, el Secretario General quería explicar la situación que acabo de detallar. En segundo lugar, deseaba dar las gracias a todos los Estados que han contribuido en el pasado por su generoso apoyo financiero a los fondos fiduciarios, sin el cual no se podrían haber realizado las diversas actividades y programas. Deseo recalcar a este respecto que esas contribuciones han sido la piedra angular no sólo de gran parte de lo logrado en materia de educación, información y capacitación, sino también en la esfera

del fomento de la confianza y el desarme regionales. Finalmente, invitó a todos los Estados que desearan hacerlo a efectuar contribuciones a los diversos fondos fiduciarios para el desarme. Cabe señalar a este respecto que las contribuciones a los fondos pueden efectuarse en cualquier momento del año.

Deseo recalcar algunas de las actividades financiadas con los fondos fiduciarios. Permítaseme referirme en primer lugar al Fondo Fiduciario para el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme. Este Fondo Fiduciario financia, entre otras cosas, la producción del *Anuario de las Naciones Unidas sobre el desarme*, la revista periódica *Desarme* y una publicación, titulada *Situación de los acuerdos multilaterales de regulación de armamentos y de desarme*. Quisiera destacar que, hace un par de días, en relación con los debates en la Comisión sobre el programa de mediano plazo de la labor de la Secretaría en la esfera del desarme, varias delegaciones destacaron el *Anuario de las Naciones Unidas sobre el desarme* como fuente valiosa de información para su labor. En el informe del Secretario General que figura en el documento A/51/219 se incluye información detallada sobre este programa.

El fondo fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, el Fondo Fiduciario para Fomentar la Conciencia Pública sobre Cuestiones Desarme y el Fondo Fiduciario para actividades mundiales y regionales de desarme se utilizan para financiar conferencias y seminarios regionales sobre cuestiones relativas al desarme y la seguridad en la región. Esas conferencias y seminarios han continuado apoyando el “proceso de Katmandú”, destinado a lograr un mayor diálogo y fomento de la confianza entre los Estados de Asia y el Pacífico. En el informe del Secretario General que figura en el documento A/51/445 se incluye información detallada sobre las actividades del Centro Regional.

El fondo fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África financia actividades que impulsan el fomento de la confianza y la cooperación en la región. Por ejemplo, el Centro Regional ha contribuido a la labor del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central. El fondo fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe ha apoyado las actividades del Centro Regional en el pasado. Como saben los miembros, el Secretario General, muy a su pesar, tuvo que suspender las actividades del Centro a finales de julio de este año debido a la falta de fondos. Permítaseme recalcar

que si se puede garantizar el apoyo financiero, existen actividades que pueden desempeñarse fructíferamente, especialmente en la esfera del fomento de la confianza, para alentar las tendencias que están surgiendo hacia la confianza y la apertura en esferas de interés mutuo entre las naciones de América Latina y el Caribe. Por ejemplo, el interés de la región en prohibir las minas terrestres antipersonal crece día a día y se están tomando iniciativas a nivel nacional y regional a tal efecto. En el documento A/51/403 figura información detallada sobre las actividades de estos dos centros regionales.

En 1995 el Secretario General estableció el fondo fiduciario para el Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central a fin de ayudar a la financiación de la aplicación del programa de trabajo del Comité, en particular las actividades de fomento de la confianza y la seguridad en la región del África central. Por ejemplo, el Comité desempeñó un papel clave al ofrecer un marco institucional para la conclusión y la firma por la mayoría de los Estados de la región del pacto de no agresión en Yaundé el pasado mes de julio, y el representante del Camerún se refirió a este documento en particular en su declaración ante la Comisión esta mañana.

Finalmente, el fondo fiduciario para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme permite al Instituto desarrollar una amplia variedad de proyectos de investigación aprobados por su Junta de Consejeros. Las investigaciones de alta calidad pueden ayudar a construir bases teóricas e históricas para apoyar las negociaciones y deliberaciones multilaterales en la esfera del desarme y la seguridad internacional. Ayudan a definir los parámetros de la cuestión y pueden señalar nuevos horizontes y ofrecer nuevas ideas para el progreso. En el documento A/51/364 figura un informe de las actividades del Instituto.

Permítaseme reiterar que el Secretario General agradece profundamente el apoyo que esos fondos fiduciarios han recibido en el pasado y espera que los Gobiernos contribuyan generosamente a esos fondos en el futuro.

### **Programa de trabajo**

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Deseo recordar a los representantes que, de conformidad con el programa de trabajo y el calendario, la Comisión iniciará la segunda fase de su labor —el debate estructurado sobre temas concretos relativos al enfoque temático sobre las cuestiones del desarme y la seguridad internacional— el lunes 28 de octubre.

Tras celebrar las consultas necesarias con la Mesa de la Comisión, he preparado, con la asistencia de la Secretaría, un calendario para el debate estructurado de temas concretos, y entiendo que su texto ya ha sido distribuido a los miembros de la Comisión.

Como puede verse, tenemos cinco reuniones y propongo distribuir los temas en cinco grupos. De conformidad con el calendario indicado, la Comisión comenzará su debate sobre las armas nucleares el lunes 28 de octubre. A este respecto, deseo informar que, una vez finalizado el debate sobre el tema antes mencionado, la Comisión procederá al siguiente grupo de temas a fin de utilizar plenamente el tiempo y los recursos del servicio de conferencias disponibles para la Comisión. Sin embargo, si el tiempo no permite completar la lista de oradores en una determinada reunión, el resto de los oradores tendrá la oportunidad de expresar sus opiniones en la última reunión de esta fase de la labor de la Comisión.

**Sra. Ghose** (India) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Quiero darle las gracias a usted y a los miembros de la Mesa por este calendario para el debate estructurado que se llevará a cabo a partir del 28 de octubre.

Sólo tengo una pregunta sobre algo que ha venido llamando nuestra atención desde hace algún tiempo: ¿Cómo

abordaremos los temas? Acabamos de celebrar un debate general sobre todos los aspectos de las cuestiones esbozadas en estas cinco reuniones que figuran en su calendario. ¿Vamos a tener otra ronda de declaraciones sobre una base general? ¿Ha considerado la Mesa algún método especial para que la Comisión pueda celebrar realmente un debate sobre estos temas?

No es que yo tenga una respuesta. Es sólo que deseo alguna información y aclaración sobre lo que podría haberse deliberado en la Mesa sobre cómo nosotros, como Primera Comisión, podríamos abordar estos temas en el debate estructurado.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): La Mesa también deliberó sobre este programa en su reunión, y su intención era evitar la repetición de los debates generales. Por lo tanto, proponemos entablar un diálogo oficioso con un intercambio de opiniones informal. No habrá lista de oradores ni ningún ordenamiento. De esa forma, todas las delegaciones tendrán la posibilidad de presentar sus opiniones de manera informal. Así es como nosotros lo entendemos.

¿Puedo entender que la Comisión está de acuerdo con el procedimiento que he sugerido?

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 17.35 horas.*